



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar, 107 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1342 /

VISTOS:

1.- El Programa Verano 2012 – Viajes a la Playa con vecinos de sectores más vulnerables de la ciudad, el Decreto Exento N° 0126 del 06/01/25012, la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones,


DECRETO:

- 1°.- Apruébese Programa Verano 2012 – Viajes a la Playa, cuyo objetivo es brindar espacios de recreación y esparcimiento a los habitantes de la comuna de Vallenar, que no cuentan con los recursos suficiente para costear un viaje.
- 2°.- Los gastos de traslado que demande dicha actividad serán cancelados por SCM Minera Lumina Copper Chile – CASERONES.
- 3.- La I. Municipalidad de Vallenar asumirá los gastos correspondientes a viáticos del personal municipal que apoyarán la actividad e imprevistos.
- 4.- Impútese los gastos a las Cuentas 215-21-02-004-006; 215-21-01-004-006 “Comisión de Servicios en el País; 215-21-04-004 “Prestación de Servicios Comunitarios” y 215-22-08-999 “Otros” del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE
COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic. de Partes

-----/

CTR/NFR/KZE/YPC/ypc.-